



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: TAZER
Número de autorización: 25861
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 30/06/2016
Fecha de Caducidad: 31/12/2025

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006
(Barcelona)

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006
(Barcelona)

Composición: AZOXISTROBIN 25% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas/garrafas HDPE de 1 L (50 mm), 5 y 10 L (63 mm).

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	OIDIO	1	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	HELMINTOSPORIUM		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar 1 aplicación por campaña durante la primavera. Emplear volumen de caldo 200-500 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cebada	FUSARIUM	0,8	(Invierno y primavera): realizar, como máximo, 2 aplicaciones por campaña a intervalo de 21 días desde el comienzo floración hasta fin de la floración. Emplear volumen de caldo 200-400 l/ha.
	RINCOSPORIUM		(Invierno y primavera): realizar, como máximo, 2 aplicaciones por campaña con intervalos de 21 días desde el comienzo del encañado hasta fin del espigado. Emplear volumen de caldo 200-400 l/ha.
	ROYA		
	HELMINTOSPORIUM		
Colza	ESCLEROTINIA	1	Realizar 1 aplicación por campaña durante la primavera. Emplear volumen de caldo 200-500 l/ha.
	BOTRITIS		
	ALTERNARIA		
Patata	ALTERNARIA	0,5	Realizar, como máximo, 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 14 días desde comienzo de la cobertura del cultivo (10% de las plantas se tocan entre las hileras) y el último tratamiento respetando el P.S. de 7 días. Emplear volumen de caldo 200-600 l/ha.
Trigo	FUSARIUM	0,8	Realizar, como máximo, 2 aplicaciones por campaña a intervalo de 21 días desde el comienzo floración hasta fin de la floración. Emplear volumen de caldo 200-400 l/ha.
	SEPTORIA		Realizar, como máximo, 2 aplicaciones por campaña con intervalos de 21 días desde el comienzo del encañado hasta fin del espigado. Emplear volumen de caldo 200-400 l/ha.
	ROYA		
	OIDIO		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cebada, Trigo	35
Adormidera, Colza	66
Patata	7

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento fungicida.

Aplicar mediante pulverización normal con tractor y manual.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

En todos los usos autorizados, mediante pulverización con tractor/manual, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento se deberán utilizar guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Además de las medidas propuestas, en aplicaciones manuales se utilizara ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
<i>Pictograma</i>	GHS07 (signo de exclamación)
<i>Palabra Advertencia</i>	--
<i>Indicaciones de peligro</i>	H332 - Nocivo en caso de inhalación. EUH 208 - Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona. Puede provocar una reacción alérgica EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<i>Consejos de Prudencia</i>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1



Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m hasta las masas de agua superficiales.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: “Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.”

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5)". Puede provocar una reacción alérgica.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; adormidera, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento: --